

14097

10460



LA DIPUTACION.

PROVINCIAL.

D. LEON.



EN EL AÑO 1940



AL
66
0



DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

LC. 4866
(1940)

MEMORIA

REGLAMENTARIA QUE EL SE-
CRETARIO DE LA MISMA ELEVA
AL ILTMO. SEÑOR DIRECTOR
GENERAL DE ADMINISTRACION
LOCAL



LEON

Imprenta Provincial

1941

Ilmo. Sr.:

Marcha la Corporación por derroteros seguros. Un buen deseo anima a los Gestores, que luchando con muchas dificultades, especialmente económicas, trata de remediarlas y de que las necesidades y servicios diversos, queden bien atendidos.

Las comunicaciones salen de su marasmo, reanudándose la construcción de caminos y la reparación y conservación de otros harto necesitados.

Sigue en progresión ascendente la recaudación de impuestos y exacciones provinciales, aprobándose por el Ministerio la Ordenanza del Arbitrio sobre la uva que se produzca en la provincia.

Renuévase con sencillez y fervor la Consagración de la Diputación y Provincia al Sagrado Corazón de Jesús, siendo este día festivo para los funcionarios.

Por último, una nueva Gestora, anima el Palacio de los Guzmanes, con ansias de mejoramiento y progreso, notándose muy pronto sus beneficiosos efectos.

Quiera Dios que el nuevo Estatuto de Administración Local, que se proyecta por la Superioridad, traiga a las Diputaciones aires renovadores y nuevas fuentes de ingreso, para atender a los problemas pendientes y a otros surgidos de las circunstancias de momento.

Con ello, y con una Gestora llena de entusiasmo y actividad, las directrices y programa del Caudillo, serán aplicadas en la Corporación leonesa, para bien y satisfacción de todos, y especialmente de nuestra querida Provincia.

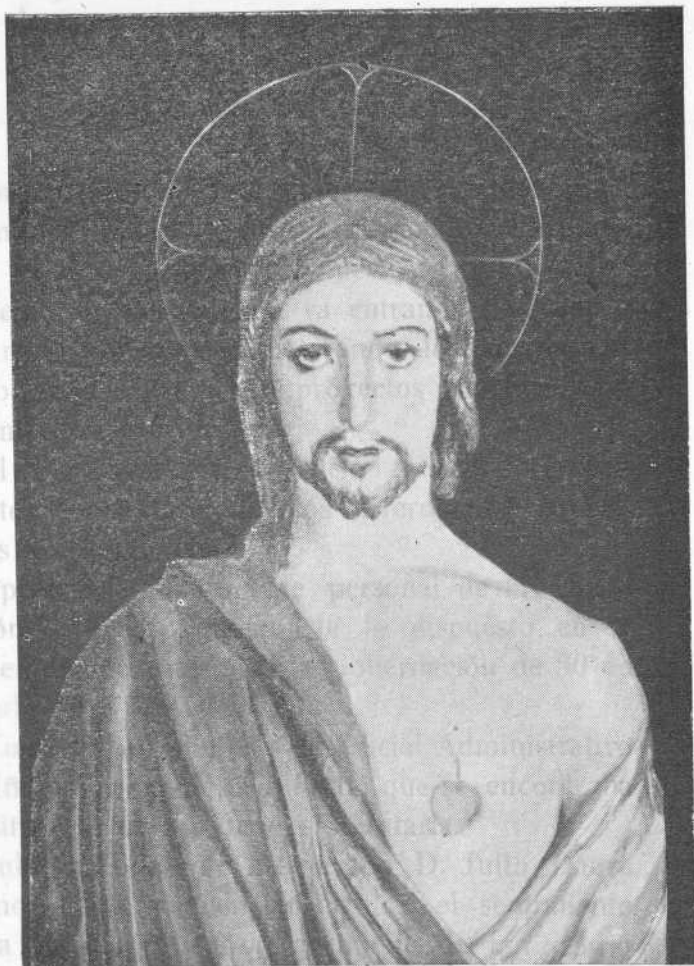


Imagen del Sagrado Corazon de Jesús, entronizado en la
Diputación provincial



Quiera Dios que el nuevo Estatuto de Administración Local, que se proyecta por la Superioridad,

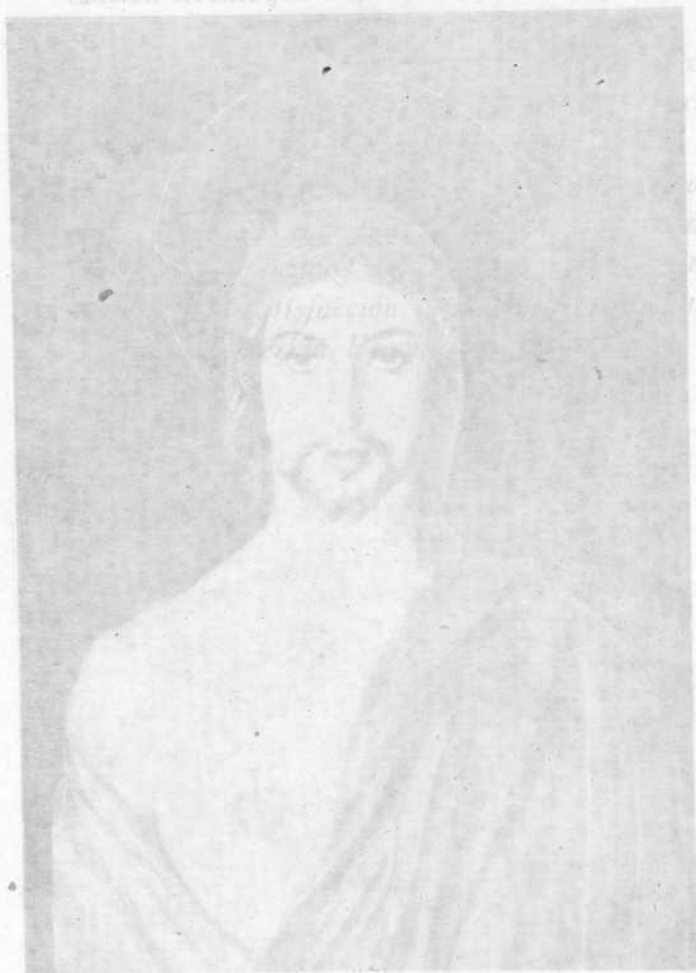


Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, entronizado en la Diputación provincial





LABOR DE SECRETARIA

En los diversos Negociados dependientes de la misma, el trabajo fué constante, viéndose cómo de año en año, después de nuestro Glorioso Movimiento, la Corporación va entrando por cauces seguros e inflexibles, mejorando los servicios y patrocinando iniciativas y proyectos beneficiosos a los intereses provinciales.

El Negociado de Gobernación tramitó 220 expedientes, contándose entre los acuerdos más principales los siguientes:

Aprobar la plantilla de personal de la Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Conceder el reingreso al Oficial Administrativo D. Iñigo Vargas de la Infiesta, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria.

Jubilar al Jefe de Negociado D. Julio Daura Ramos, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación por la marcha de tan celoso funcionario.

Jubilar igualmente a D. Tomás Arias, Jefe de Negociado, sintiendo la Corporación su marcha y haciéndolo así constar, por verse privada de los excelentes servicios prestados a la misma,

Nombrar con carácter interino Cajista tercero de la Imprenta provincial al exasilado del Hospicio de León, D. Abilio Rodríguez, y Auxiliar de Cajista al también procedente de dicho Establecimiento D. Pío Pedroche, ambos ex-combatientes.

Se nombró Auxiliares Administrativos interinos a D. Emilio Valladares, Caballero Mutilado, y a D. Carmelo Cid Zárate y D. Maximino Martínez Aláiz, excombatientes.

Concedióse la excedencia al Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, D. Toribio Rueda Velasco, por pasar al Servicio del Estado; y la voluntaria al Oficial Administrativo D. Julio Urrutia Echániz.

Fué nombrado Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales D. Federico Kirkpatrick y O'Donnell, en virtud de concurso.

Médico Director del Hospicio de esta ciudad, D. Justo Vega.

Practicante de dicho Establecimiento D. Aurelio Fernández.

Ambos mediante oposición.

Arquitecto de la Sección de Construcciones Civiles, previo concurso, D. Felipe Moreno Medrano.

Maestro sastre del Hospicio de Astorga, por concurso y previo examen de aptitud, se nombró a D. Felipe Martínez Rodríguez.

Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, mediante concurso, D. Luis de Cos Díaz.

Fué jubilado el funcionario provincial D. Ramón Rodríguez López.

Por concurso, fué nombrado con carácter interino Jefe de la Sección provincial de Administración Local, D. José Rodríguez Gómez.

Se aprobó una moción de la Ponencia de personal proponiendo la concesión de un subsidio en Navidad, a todos los funcionarios en activo dependientes de la Corporación.

Por Circular núm. 7 de la Dirección General de Administración Local, se decía a esta Diputación lo siguiente:

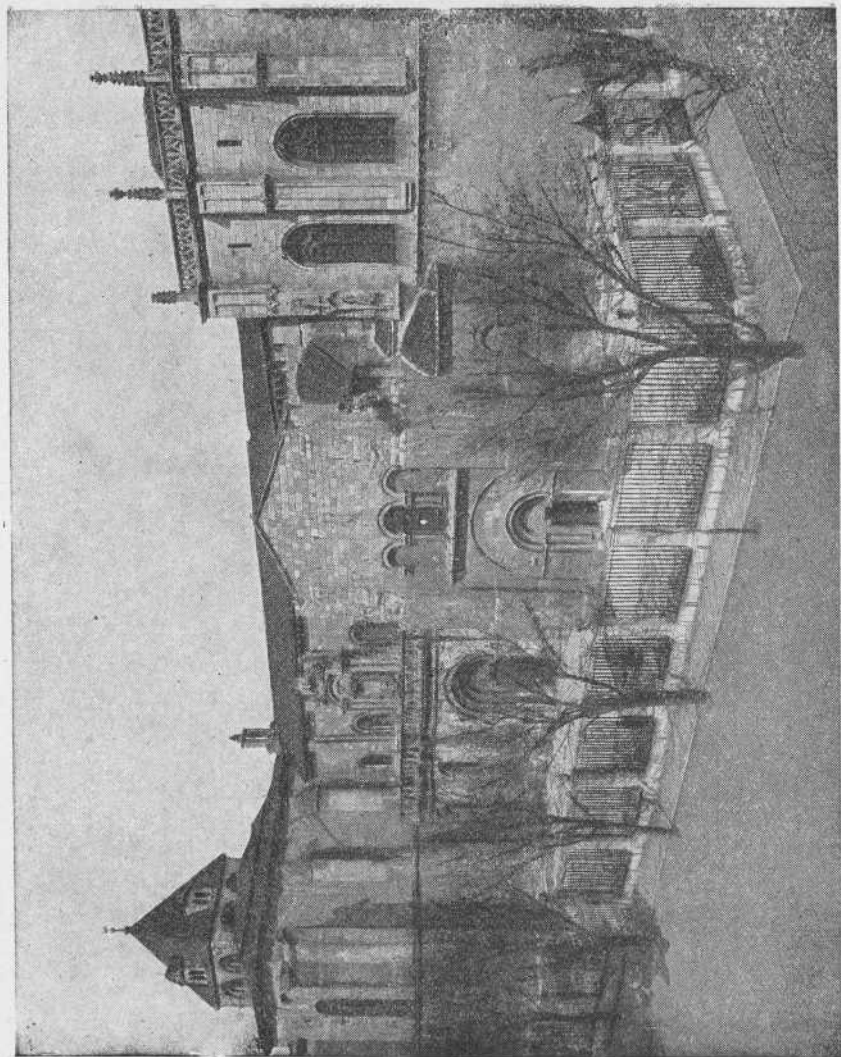
«El desenvolvimiento que las Diputaciones provinciales va alcanzando en el Nuevo Estado Nacional, merced a la atención que éste les presta, hace preciso que en la Dirección General de Administración Local, se disponga a fines estadísticos, de todos los datos concernientes al Estado de aquellas Corporaciones, sus funciones, situación económica, etc., todo ello en relación con el período

comprendido entre el 18 de Julio de 1936 y el 31 de Diciembre de 1939, abarcando toda la gestión de las Corporaciones provinciales en los diferentes aspectos de las actividades que les son propias.

Con este motivo, se remitió por dicha Dirección un modelo de fichas, haciendo constar que el cuestionario que la misma contiene en su brevedad esquemática, había de ser ampliamente desarrollado en una memoria completa, comprensiva de todos los temas allí consignados, que podrían ser aumentados y de toda la gestión de la Diputación con referencia al año de 1939.

Por su parte, se añadía, las Diputaciones provinciales podrán aportar todas aquellas sugerencias, informes o iniciativas sobre las funciones y servicios a su cargo. Especialmente, desarrollarán una amplia información sobre los daños ocasionados por la dominación marxista en todos sus aspectos.»

La Memoria fué confeccionada de acuerdo con las observaciones y características ordenadas: ilustrada con fotografías, gráficos, etc., poniendo en ello todo el esmero y entusiasmo que se pedía por la Dirección General, «para que el conjunto de la información que se solicitaba de todas las Diputaciones, ofreciera ante el Ministerio de la Gobernación, un claro exponente de la actividad y



Iglesia de San Isidoro. Vista general (León)





Arca de Limoges, de cobre, esmaltes, siglos XII



Arqueta árabe



Faint, illegible text or markings at the bottom of the page.

capacidad de los Organismos locales en el Nuevo Estado Nacional».

De cómo lo cumplió la Corporación leonesa, da idea la siguiente comunicación, recibida por la misma:

«El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 6 del actual me dice lo siguiente: Excmo.: Sr. Me complazco en acusar recibo a V. E. de su oficio número 986, del Negociado 1.º al que acompaña la Memoria confeccionada por esa Diputación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por Circular número 7 de este Centro, debiendo significar, para que así lo haga saber a la Corporación referida, la complacencia con que ha sido examinado el referido volumen por su esmerada confección y estimable contenido. Igualmente acuso recibo a V. E. de las fichas que con su referido oficio ha cursado. Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. León, 10 de Julio de 1940. El Gobernador civil interino, Raimundo R. del Valle.»

El Negociado de INTERESES GENERALES Y COMUNICACIONES tramitó 562 expedientes, señalándose como más importantes los siguientes:

Fueron terminadas las obras del pabellón des-

tinado a Residencia Veraniega de los asilados, en La Vecilla.

Fué aprobado el proyecto y presupuesto para la reforma, decoración y mobiliario de una Sala de Comisiones.

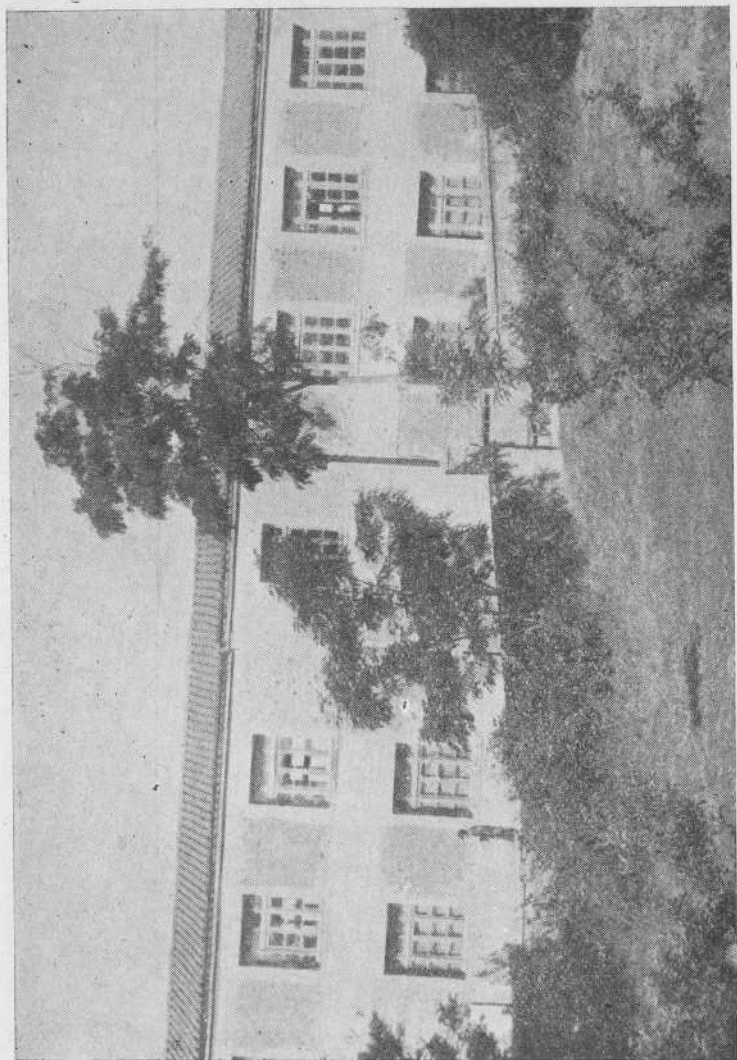
Se efectuó la tramitación necesaria para la aplicación de la Ley de 1.º de Septiembre de 1939, que estableció un régimen de Subsidio de Vejez en sustitución del de Retiro Obrero.

Se solicitó del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral, la creación en esta provincia de una Brigada para la ejecución del Catastro Parcelario.

Se solicitó del Ministerio de Obras Públicas, la concesión a D. Martiniano Fernández, de un servicio diario de viajeros en automóvil entre Madrid y León.

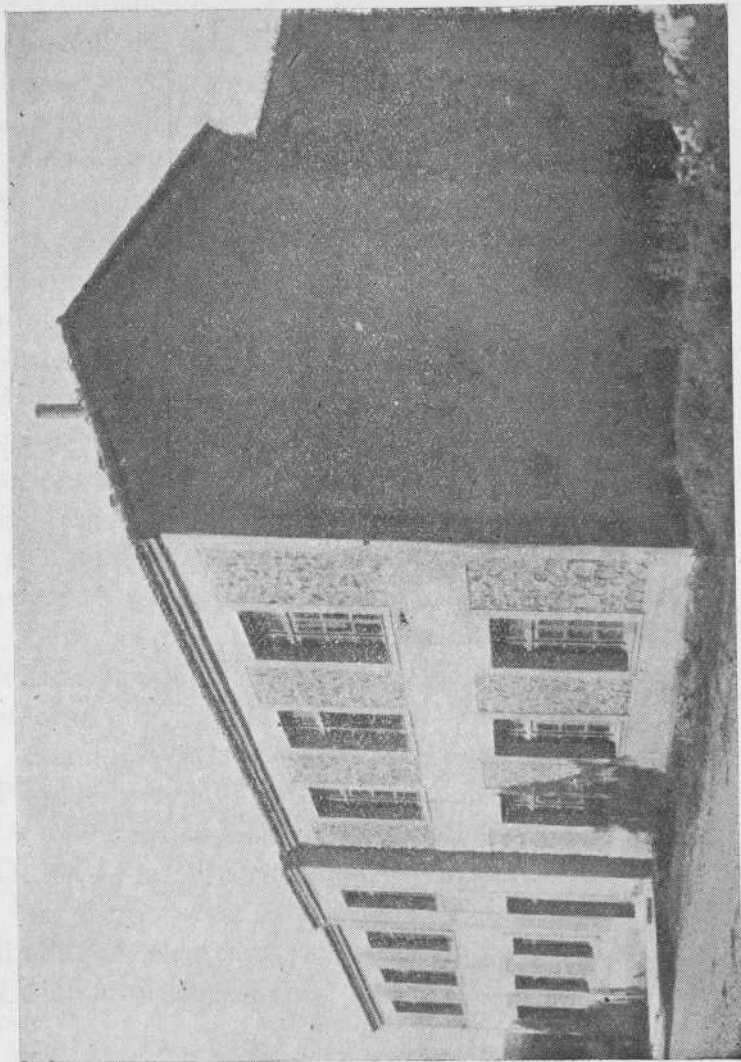
Se tramitó expediente, para la enajenación del material tipográfico inservible procedente de la Imprenta provincial, adjudicándose el correspondiente concurso a la Fundición tipográfica «Richard Gans», de Madrid.

A propuesta de la Diputación de Burgos, se solicitó del Ministerio de la Gobernación la concesión a las Diputaciones de la gestión recaudatoria, mediante el correspondiente premio de cobranza,



Pabellón de La Vecilla.—Residencia veraniega de los asilados del Hospicio de León





Fachada principal de la residencia veraniega de asilados (La Vecilla)





de los ingresos del Plato Unico y del Subsidio al Ex-Combatiente.

Se solicitó del Ilmo. Sr. Director General de Prensa, el cupo de papel necesario mensualmente, para la tirada del *Boletín Oficial* de la provincia.

Fué apoyada petición, de la Junta provincial Harino-Panadera, para abastecer de trigo la provincia.

A petición de los Ayuntamientos de Carucedo, Borrenes, Priaranza y Sobrado, se solicitó del Ministerio de Obras Públicas y Compañía del Norte la construcción de un Apeadero en La Barosa.

Fué suscrito un Boletín de adhesión a la Federación de Urbanismo y Vivienda de la Hispanidad, e igualmente la adhesión al primer congreso celebrado en Madrid, habiendo designado para asistir al mismo a dos señores Gestores.

Se solicitó de S. E. el Generalísimo Jefe del Estado, la adopción de los pueblos comprendidos en el término municipal de La Pola de Gordón.

Remitióse a la Jefatura de Obras Públicas, el Plan de carreteras provinciales y caminos vecinales, en construcción y conservación, cumpliendo Orden de la Dirección General de Caminos.

La Corporación subvencionó, la reparación realizada por elementos militares, de la carretera de Lucillo a Molinaferrera.

Se acordó la prolongación, a petición del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, del camino provincial de dicho punto a Ponferrada.

En virtud de autorización de la Superioridad, fué acordado el pago de certificaciones y jornales por obras de construcción y conservación, en caminos vecinales subvencionados por el Estado, efectuadas con anterioridad al 18 de Julio de 1936.

Se rescindieron las contratas de los puentes de Valderrueda y Quintanilla de Somoza, adoptándose las medidas convenientes, para la reanudación de los caminos provinciales de Rimor a Toral de Merayo, Valdevimbre y Puentes de Manzaneda y La Ribera de Folgoso.

El Negociado de TUTELA SOCIAL, BENÉFICA Y SANITARIA, tramitó los siguientes expedientes:

De ingresos en los Hospitales.	559
De Manicomios	47
De Asilos	85
De adopciones	9
Permiso para contraer matrimonio y dote.	7
Socorros de lactancia.	12
Ingresos en los Hospicios.	18
	<hr/>
TOTAL	737

En 31 de Diciembre los asilados enfermos en los distintos Establecimientos benéficos, eran los siguientes:

	<u>Núm.</u>	<u>Estancias pagadas</u>
Hospital de esta ciudad.	147	317.037,75
Idem de Villafranca	13	21.710,00
Idem de La Bañeza.	11	22.166,00
Idem de Sahagún.	17	23.324,00
	---	-----
TOTAL.	188	384.237,75
	---	-----
Manicomio de Valladolid	164	223.308,00
Idem de Conjo	111	174.684,00
Id. de Palencia (hombres).	10	11.828,00
Idem de id. (mujeres).	9	11.473,00
Idem de Ciempozuelos	1	2.049,00
	---	-----
TOTAL.	295	423.342,00
	---	-----
Asilo de Beneficencia de esta ciudad.	68	62.178,00
Idem de Hermanitas de los pobres de Astorga	36	27.901,00
Idem id. id. de esta ciudad.	8	3.294,50
	---	-----
TOTAL.	112	93.373,50

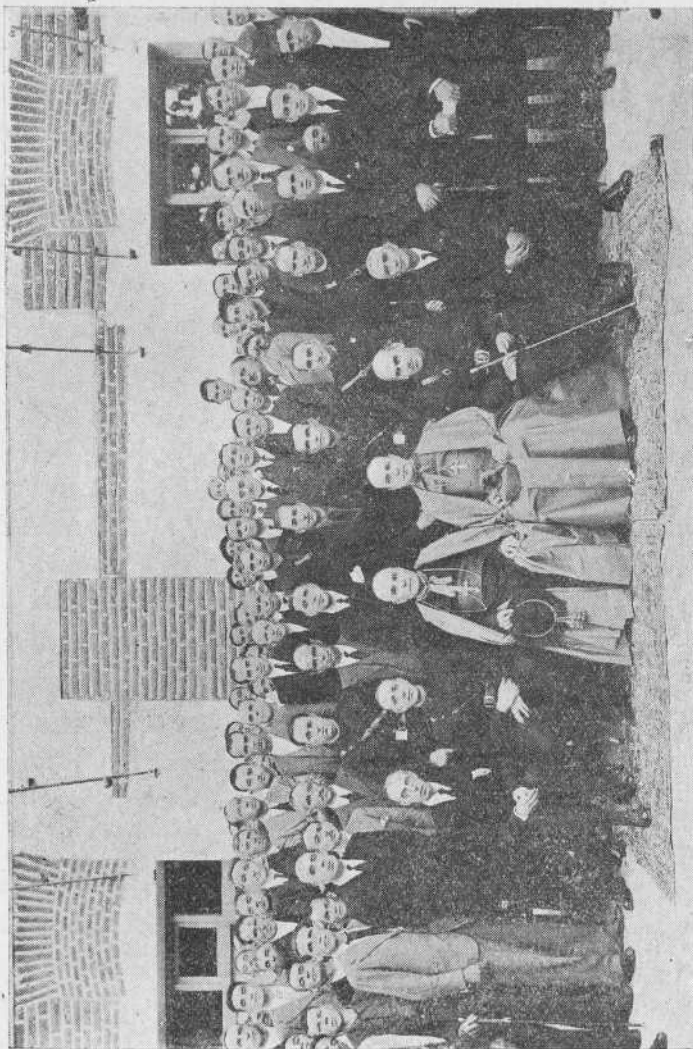
	<u>Núm.</u>	<u>Estancias pagadas</u>
Hospital de San Lázaro de Santiago de Compostela (Leprosos).	1	2.562.00
Ciegos (Colegio Nacional de Ciegos - Madrid).	6	6.250.00

Por lo reflejado anteriormente, se ve que las estancias devengadas por enfermos en los Establecimientos benéficos provinciales, se elevaron el año 1940 a la suma respetable de 909.765,25 pesetas, que representa el 31 por 100 del presupuesto de ingresos de la Corporación. Motivo de preocupación en estos últimos años, por parte de las diversas Gestoras, que solo puede remediarse, incrementando aquéllos en proporción a los mayores gastos, como se ha demandado insistentemente de la Superioridad.

El Registro general de entrada de Secretaría, arroja 4.103 documentos; y el de salida 8.358.

La Comisión Gestora celebró 31 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.

La Gestora presidida por D. Raimundo Rodríguez del Valle, considerándose obligada por lazos de amor y agradecimiento hacia el Sagrado Corazón de Jesús, que tan solemnemente habían entronizado el año anterior en la Diputación, quiso re-



Gestora provincial y Alcaldes asistentes al acto de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús, en la Diputación

cordar este acto renovando la Consagración, y a este fin fué presentada la Moción siguiente:

«A LA COMISION GESTORA PROVINCIAL.—Va a cumplirse un año, de la solemnísimas entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Diputación y aun perdura el recuerdo de la gratísima impresión causada en toda la provincia. Día tan memorable, es preciso sea recordado con devoción perpetuamente. Y a fin de que esto sea señalado de forma ostensible, nada más indicado que dedicar todos los años la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, para celebrar o renovar la citada entronización. Este año será el día 31 del corriente Mayo y para ello, el Excmo. Sr. Obispo se ha ofrecido bondadosamente a celebrar en el Salón de Sesiones, una misa, que, rodeada de las ceremonias y detalles complementarios, podría constituir la base de dicha conmemoración, a la que se invitaría a todas las Autoridades y Jerarquías del Movimiento. Esto es en líneas generales lo que tiene el honor de proponer esta Presidencia. León, 13 de Mayo de 1940.—Raimundo R. del Valle.»

La Moción transcrita, que fué aprobada unánimemente, dió lugar a la fiesta que reflejó el diario local *Proa* como va expuesto a continuación.

«Aunque nuestra capital ha tenido por costumbre festejar al Sagrado Corazón de Jesús, no pre-

cisamente en ese su día especial del viernes siguiente a la Octava del Corpus sino el domingo en que finalizaba la que es ya tradicional novena del Apostolado de la oración, es lo cierto que el día de ayer hizo también palpitar este año con emoción de amores y fervor, los pechos de los católicos fieles de la capital, quienes se unieron al homenaje que la Iglesia tributaba el Corazón Deífico de Jesús, que hizo al Padre Hoyos aquella inefable promesa: «Reinaré en España y con más veneración que en otras partes.»

La Diputación provincial símbolo resumen administrativo y cabeza visible de la provincia, dió un magnífico ejemplo, siguiendo las huellas «haciendo historia», o hacerla con el acto anunciado de homenaje al Sagrado Corazón de Jesús, que viene a ser el primer eslabón de una áurea cadena de conmemoraciones de la hermosa fecha en que se entronizó en la Diputación la imagen del Divino Corazón, y se Consagró a El la provincia.

El salón de sesiones quedó convertido en una bellísima capilla.

Ante la imagen de Jesús, la obra de Quintín de Torre, se colocó un altar. El testero donde se hallaba éste, adornado sencilla y elegantemente, ofrecía un aspecto encantador y grave a la vez.

En balcones, escaleras y galerías, lucía la Dipu-

tación sus mejores galas. Cualquier leonés puede sentir orgullo legítimo de mostrar el Palacio de los Guzmanes en estas circunstancias como digno marco de ellas.

Asistieron a la misa que celebró el Excmo. señor Obispo, las Autoridades y Jerarquías del Movimiento, Directores de Centros docentes y Organismos Oficiales, representaciones del Apostolado de la oración, de los Cabildos de la Catedral y Colegiata, Párrocos, etc., etc.

El Sr. Obispo, Excmo. y Rvdmo. D. Carmelo Ballester, al Ofertorio pronunció una sentida plática en que recordó aquel hermosísimo tríduo preparatorio de la entronización del Corazón de Jesús en la Diputación, y evocó la fecha en que la provincia se consagró al Corazón Deífico para deducir como el acto de hoy debía constituir una entrega de la provincia al divino Corazón de Jesús.

El momento de comulgar fué emocionante, ya que se acercaron a la Sagrada Mesa, el Presidente y Gestores de la Diputación, funcionarios provinciales, y muchos de los invitados.

En verdad puede decirse que constituyó un acto ejemplar, sencillo, solemne y con el sello de los «memorables», que llenaría de gozo y de consuelo al Sagrado Corazón de Jesús.»

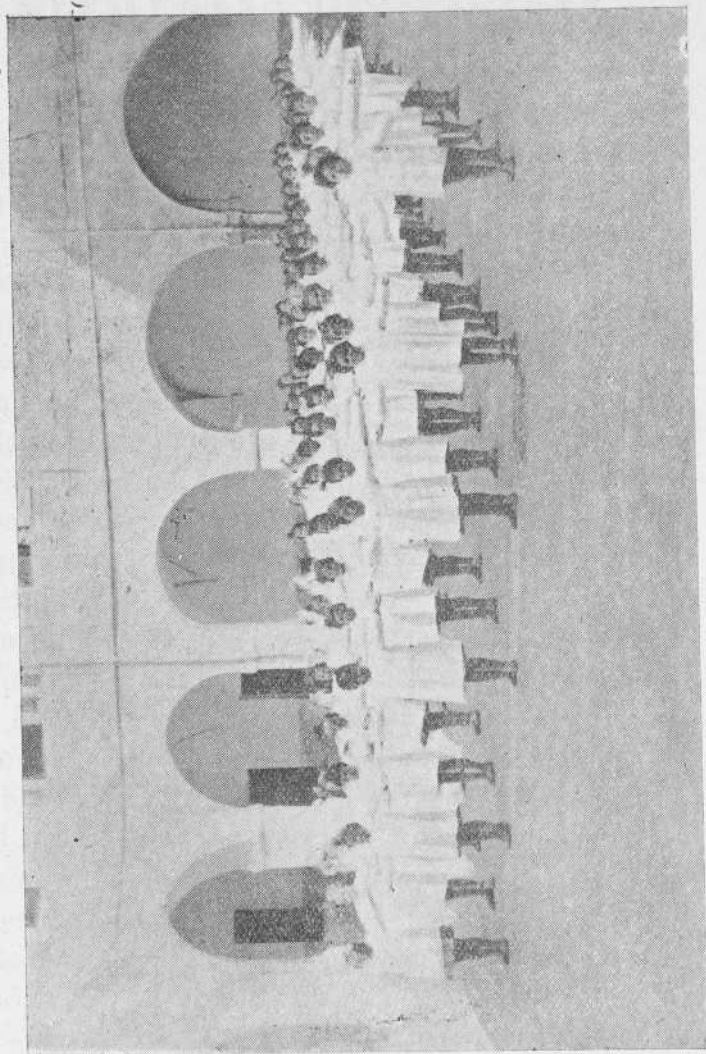
Durante el año se realizaron algunas obras de ornato y embellecimiento del Palacio provincial y otras que contribuirán al mayor perfeccionamiento de los servicios y facilidades y comodidad al público.

Entre las primeras debemos mencionar la colocación de vidrieras artísticas en la galería principal de gran acierto e inspiración: Obispo Guzmán, fundador de la Casa y Castillos leoneses de Valencia de Don Juan, Ponferrada, Cea y Villanueva de Jamuz.

Forman parte de las segundas la nueva ordenación dada a las oficinas de Recaudación y Administración de Impuestos y Depositaria.

El Palacio de los Guzmanes, Casa solariega de los mismos, adquirido para Diputación provincial en 27 de Mayo de 1882, de sus antiguos propietarios los señores Condes de Peñaranda de Bracamonte, en 105.000 pesetas, hoy está valorado en 2.028.320 pesetas.

Por su situación privilegiada, sus bellezas artísticas y recuerdos históricos, aparte de ser el mejor edificio público de la ciudad, bien merece el más cuidadoso esmero en su conservación y que mediante un meditado plan de adaptación de servicios y necesidades exclusivamente provinciales se le coloque a la cabeza de sus similares en España.



HOSPICIO DE LEON — Colegio de niñas: Secciones 1.^a y 2.^a

BENEFICENCIA PROVINCIAL

HOSPICIO DE LEON

Ocupada la Gestora provincial del aumento creciente en los gastos de beneficencia (Hospitales, Hospicios, etc.) gestionó de la Superioridad, la manera de solucionar un conflicto, ya latente en anteriores años, pero que de seguir así, llegaría a revestir caracteres de verdadera gravedad.

La Corporación comprendía que era un deber de humanidad, de tutela social, el encauzar dicho problema de tal forma que los asilados y enfermos estuviesen lo mejor atendidos, en la alimentación y trato científico y curativo, pero se tropezaba con la falta de recursos.

Puede decirse que se está viviendo exclusivamente con los autorizados por el Estatuto Provincial de 1925, salvo pequeñas exacciones; pero como los gastos de todo género se han elevado notabilísimamente, la solución presentábase difícil.

El Presupuesto provincial de 1927 consignaba la cantidad de 887.122,08 pesetas para las atenciones de beneficencia; y en el actual de 1941, se señalan 1.950.307,50 pesetas; diferencia de 1.063.185,42 es la que resulta como aumento de

dicha atención en el transcurso de muy pocos años y notoriamente sensible para las arcas provinciales.

Este hecho patentísimo y evidente obligó a la Gestora para dirigirse al Ministerio de la Gobernación en instancia cursada en 22 de Noviembre, y ante la justicia de la petición de ayuda el referido Ministerio por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil dirigió a la Corporación la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Vista la precaria situación en que se encuentra la Hacienda de esa Diputación provincial motivada en muy estimable proporción por el aumento extraordinario de sus atenciones benéficas, como consecuencia inevitable de nuestra guerra de liberación y la disminución de sus fuentes normales de ingresos traducida en la imposibilidad de poder mantener sus servicios con el volumen que alcanzaban en 1936, este Ministerio ha acordado conceder a esa Diputación provincial la compensación de doscientas cincuenta mil pesetas con cargo al fondo de Protección Benéfico-Social (núm. 3.º, Art. 1.º, D. 19—3—938.)»

Agradeciendo tan generoso donativo, la realidad ha sido que ello tan sólo ha constituido un alivio en el reciente malestar que reseñamos y que urge arbitrar recursos para dar satisfacción a esa de-



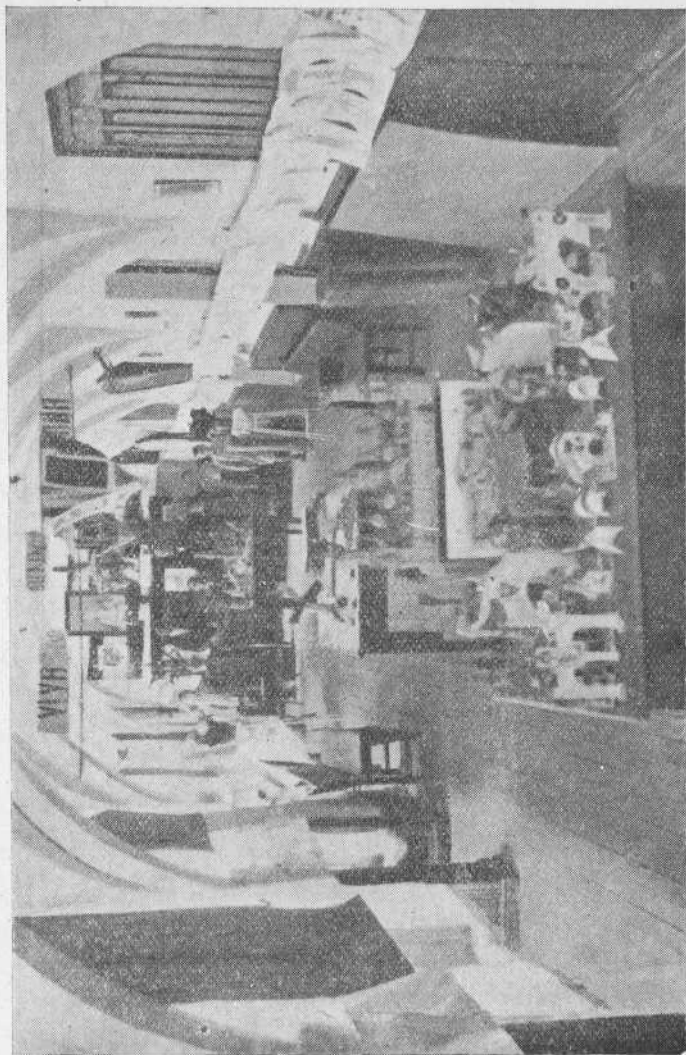
HOSPICIO DE LEON.— Colegio de niños: Sección 2.^a





HOSPICIO DE LEON.—Colegio de niños: Sección 3.ª





HOSPICIO DE LEON.— Colegio de niños: Exposición escolar



manda de humanidad y caridad, que también entonan en una Corporación de la España de Franco.

Estamos seguros que este problema ha de ser estudiado con cariño por la Superioridad y de día en día la solución definitiva y completa se irá acercando.

Mas descendiendo ya a consignar cuanto por los Hospicios de León y Astorga ha ocurrido en el año de 1940, haremos constar por que es de justicia exponerlo, que los Directores, Comunidad y Capellanes Administradores de los Establecimientos, que llevan el peso principal de los mismos superándose en su celoso interés, reaccionaron contra todos los obstáculos que impedían su normal desenvolvimiento.

En 31 de Diciembre de 1940, la población asilada de la Casa provincial Hospicio de León, era la siguiente:

Número de asilados en la Casa	470
En poder de criadores	777

TOTAL	1.247

Nodrizas internas que permanecieron todo el año en el Departamento de lactancia, 70.

Defunciones ocurridas en el Establecimiento:

De expósitos	102) 109
De Hospiciados	7	

En poder de criadores:

Expósitos	25	} 31
Hospiciados.	6	

En el aspecto religioso, se ha venido poniendo en vigor el Reglamento en todas sus partes, asistiendo a la Comunión mensual, Ejercicios Espirituales, Conferencias semanales Doctrinales, Explicaciones durante la Cuaresma, Misa, Novenas, etc, todos los asilados y personal de la Casa con gran compostura.

Sigue preocupándose la Diputación de la labor cultural de los asilados como lo demuestran los datos que anotamos a continuación.

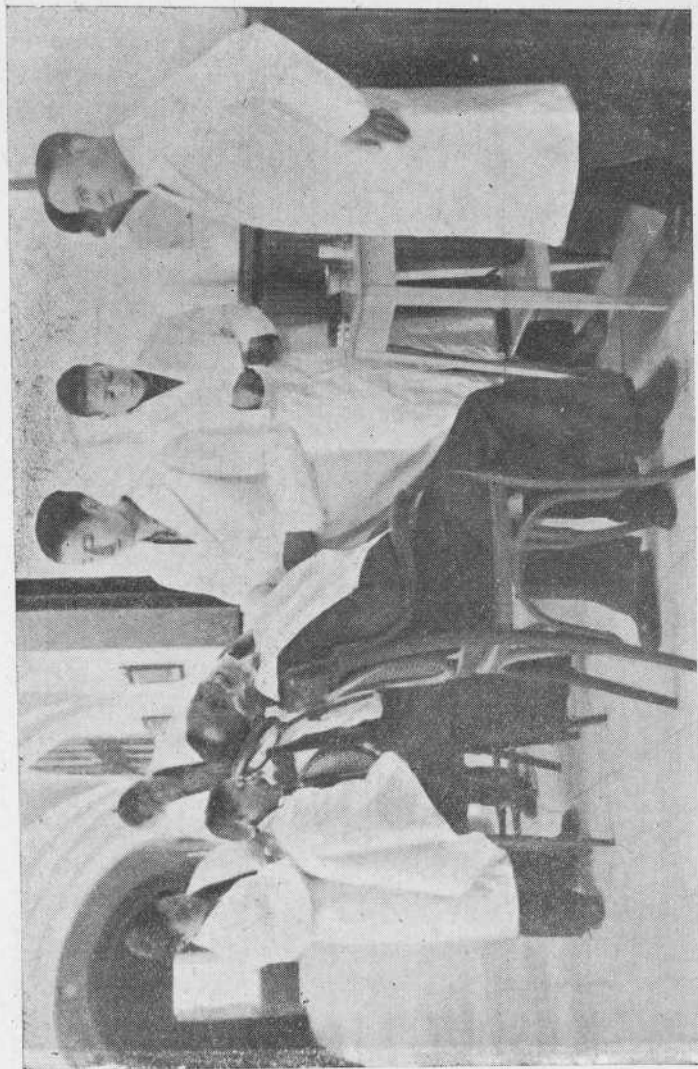
Cursan sus estudios de bachillerato seis asiladas, una de las cuales obtuvo matrícula de honor.

En la Fundación de Sierra-Pambley, siguen su tercer curso de aprendizaje, diez asilados (cuatro herreros y seis carpinteros), habiendo obtenido todos ellos premio en metálico en los exámenes anuales y distinguiéndose entre todos los alumnos de los talleres de carpintería y herrería dos de dichos alumnos pertenecientes al Hospicio provincial.

Asisten a la clase de solfeo 32 niños.

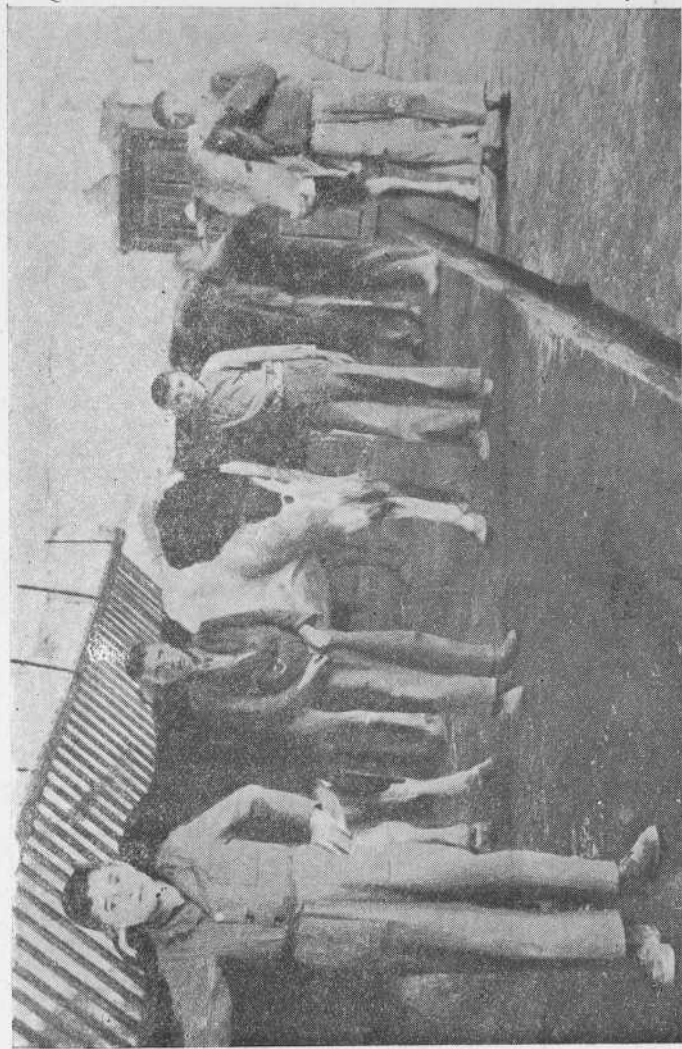
En la Imprenta provincial prestan sus servicios como aprendices cinco asilados.

En la peluquería ayudan al Maestro seis jóvenes,



HOSPICIO DE LEON.—Salón de Peluquería

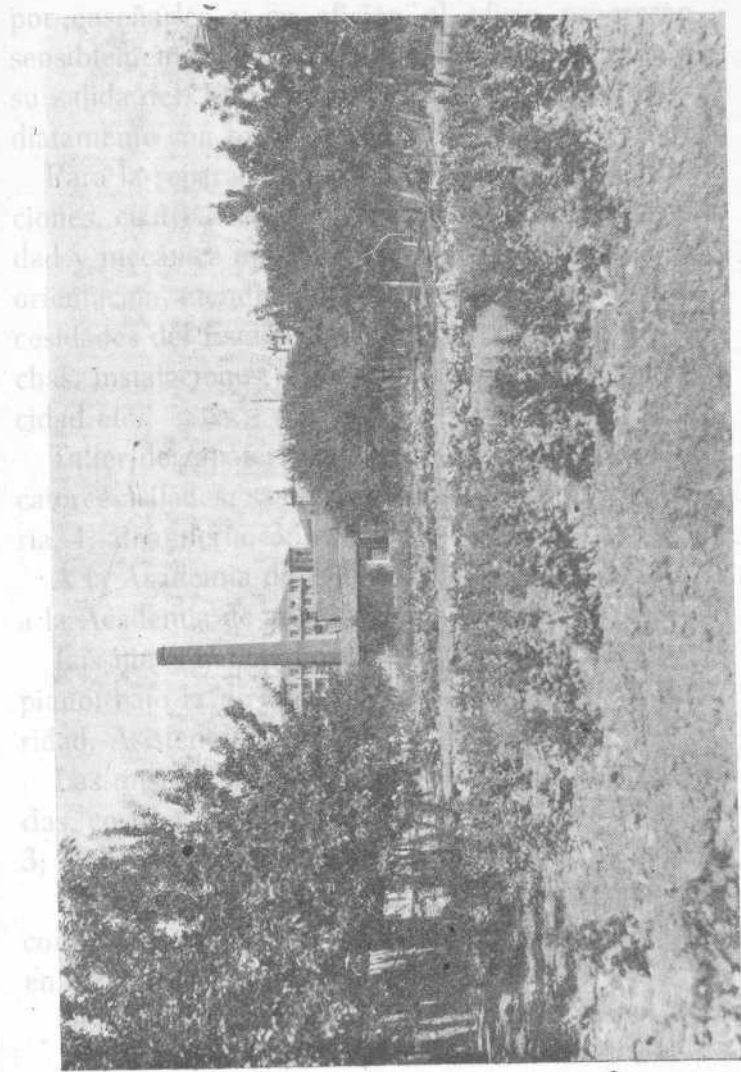




HOSPICIO DE LEON.— Establo del Establecimiento



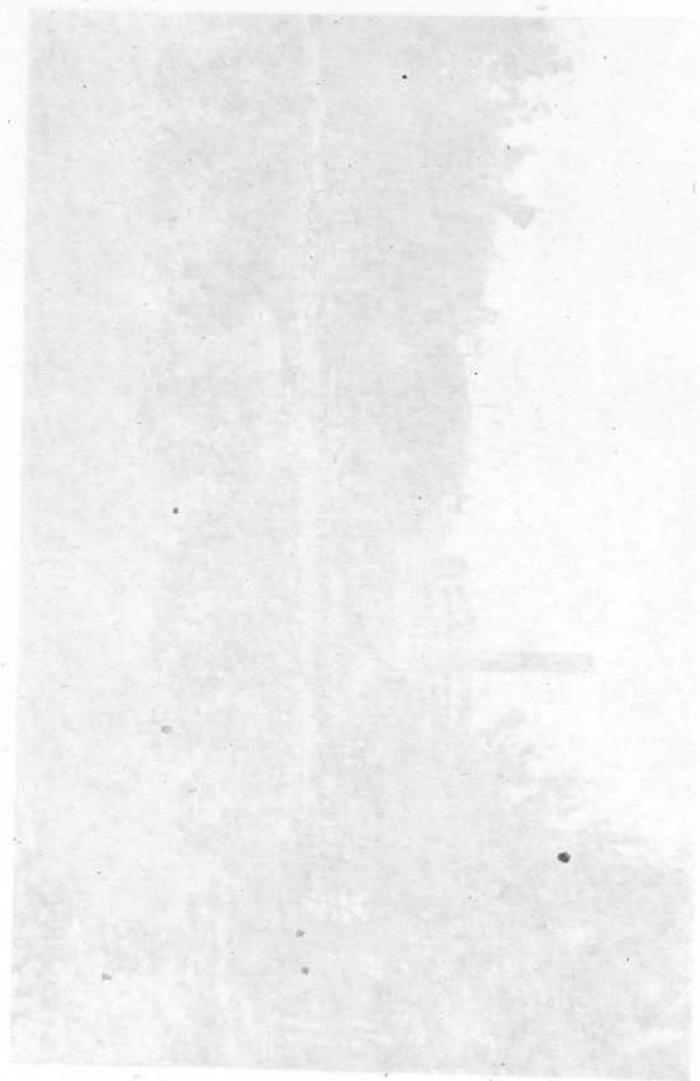
los cuales debido al interés que inspira el mismo



HOSPICIO DE LEON. — Huerta del Establecimiento



HOBBY DE TESI - Hacia el Establecimiento



los cuales debido al interés que muestra el mismo por enseñarles y su afición al oficio, progresan sensiblemente. Con anterioridad algún alumno a su salida del Establecimiento, fué colocado inmediatamente con buen porvenir.

Para la reparación ordinaria y algunas aplicaciones, cuatro asilados se ejercitan en la electricidad y mecánica aplicada, con un pequeño taller de orientación, atendiendo con ello las corrientes necesidades del Establecimiento, en motores, planchas, instalaciones, colocación de útiles de electricidad etc.

Taller de zapatería funciona en la actualidad con catorce asilados; sastrería, 7; carpintería, 7; herrería, 4; albañilería, 3; agricultura, 6.

A la Academia de Dibujo asisten 12 niños y 25 a la Academia de adultos.

Las niñas tienen también su clase de solfeo y piano, bajo la dirección de una hermana de la caridad. Asisten doce.

Las mismas tienen clase de bordado, 25 asiladas, costura y confección 30; lavadero, 6; cocina, 3; planchadoras, 2; panadería, 3.

El colegio de niños está dividido en tres grados con una matrícula de 115 alumnos y el de niñas en otros tres grados asistiendo 112.

Dentro de la consignación del presupuesto del

Establecimiento fueron atendidas todas las necesidades de la Casa, habiéndose recibido importantes y considerados donatidos en especie del excelentísimo señor Gobernador civil, así como 3.500 pesetas en metálico, para compras del extraordinario de Navidades, Año Nuevo y Reyes.

El Sr. Alcalde de Bercianos del Páramo, remitió al Establecimiento 17 kilos de alubias blancas, 17 de pintas, 17 de garbanzos y 7 de patatas.

A todos agradeció la Diputación cordialmente su generoso donativo.

Entre las obras ejecutadas en el Establecimiento se encuentran las siguientes:

Instalación de lavabos, baño, W. C. y ducha en el Departamento de niños pequeños.

Derribo del horno viejo y arreglo y ampliación del local del horno existente.

Instalación de una caldera de calefacción en la Escuela de niños.

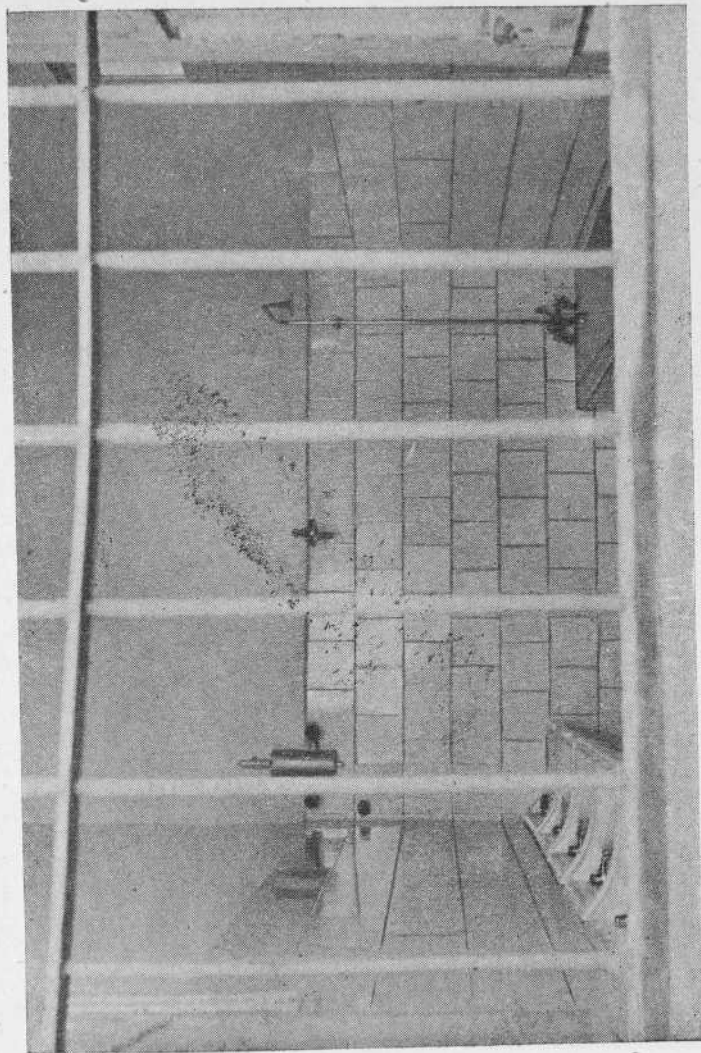
Derribo de dos bóvedas por amenazar ruina y construcción de techo raso.

Arreglo del piso del secadero.

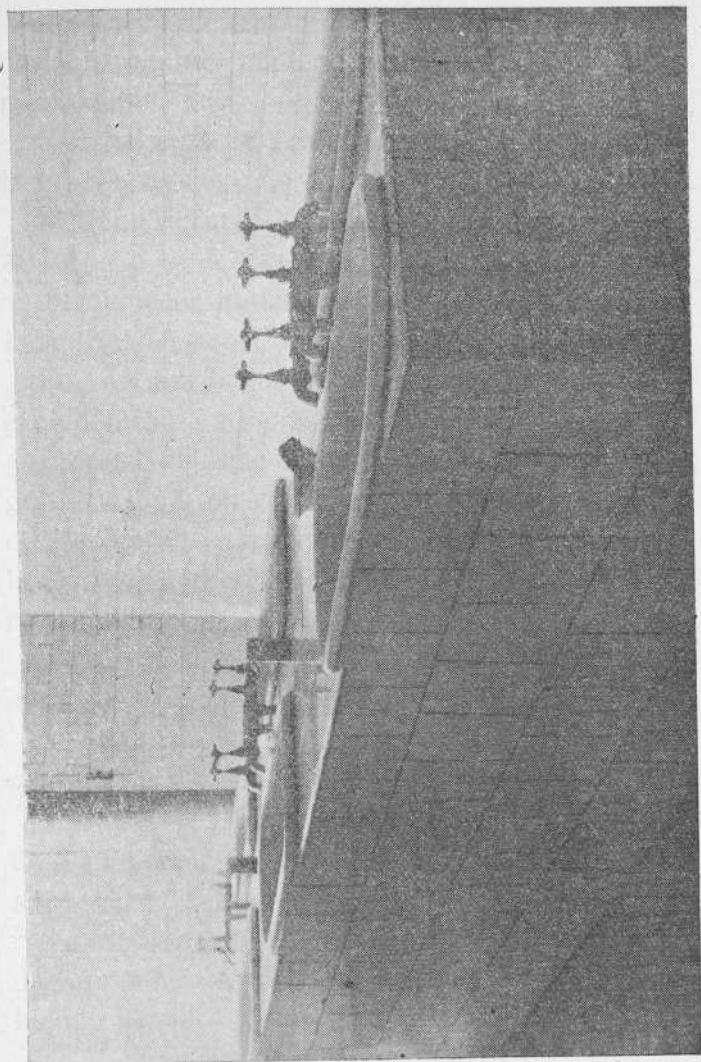
Reparación de los baños de lactancia.

Arreglo del zócalo de azulejo de la cocina principal y blanqueo de muros.

Reforma de la instalación de luz en la parte del desván.



Hospicio de León.—Cuarto de baño, lavabo y duchas de Niños de Redondo



HOSPICIO DE LEON.—Lactancia: Cuartos de baño



Colocación de canalones y bajadas de zinc.

Recorrido de armaduras y cubiertas sustituyendo las piezas de madera que se encontraron en malas condiciones.

Construcción de una arqueta en el empalme de la tubería de desagüe de la calle de Santa Nonia.

Se adquirieron 44 camas, durante el año de 1940.

Permanecieron en la Casa y Departamento de lactancia, 70 nodrizas internas.

Fueron aprobados por la Excma. Diputación 10 expedientes de adopción de asilados.

Libretas abiertas en el Monte de Piedad, como gratificación a otros tantos asilados en poder de criadores, de conformidad con lo acordado por la Corporación en sesión de 11 de Noviembre del referido año, 71.

Casa de Maternidad.—Ingresaron durante el año, 107, fallecidos, 2.

El registro general de entrada de documentos, acusó 445; y de salida, 534.

Partidas de bautismo expedidas, 75; y arreglo de documentación para reconocimiento de expósitos, 12.

La *Imprenta provincial* en donde varios asilados aprenden los conocimientos de la misma habiendo llegado algunos a colocarse ventajosamente.



te, una vez terminada la edad para estar en el Hospicio, es un Centro que de día en día va perfeccionándose y adquiriendo mayor importancia.

Además de la publicación diaria del *Boletín Oficial* de la provincia, se confeccionan en ella cuantos impresos son necesarios para los diferentes Negociados que existen en la Diputación.

Se imprime la Memoria anual de la labor de la Diputación redactada por el Sr. Secretario y el presupuesto confeccionado por el Sr. Interventor.

En varias ocasiones se han editado libros y folletos de carácter regional; programas e invitaciones artísticas y originales y otros trabajos importantes acordados por la Corporación, con carácter extraordinario.

Entre las mejoras introducidas en la Imprenta durante el año, las más salientes son las siguientes: Instalación de calefacción, colocación de grandes focos de luz eléctrica y blanqueo general de todas las naves de la misma.

Si el nuevo Hospicio provincial, de que se ha blado varias veces, llegará a ser una realidad, la Imprenta provincial estaría instalada en el mismo, para que con mayor comodidad y ventajas, los aislados adquiriesen más conocimientos y práctica del arte tipográfico en general.

HOSPICIO DE ASTORGA

Como acontecimientos salientes del año, hay que reseñar con pena el siniestro que en la noche del 28 al 29 de Enero, destruyó el Pabellón de acogidos varones, según se cree por un cortacircuitos del alumbrado eléctrico.

La cooperación del personal de la Casa y del vecindario, con los recursos contra incendios del Ayuntamiento astorgano, resultaron insuficientes para evitar aquél, quedando los asilados sin un hermoso dormitorio.

Hechas las gestiones debidas, los niños quedaron instalados provisionalmente en el Hospital de las Cinco Llagas, cedido generosamente por la Hermandad al Sr. Presidente de la Excma. Diputación y al Director del Establecimiento Gestor provincial D. Francisco del Río Alonso, que se apresuraron a tomar inmediatamente sobre el terreno las medidas oportunas.

Allí se habilitaron dormitorios, talleres y depen-

dencias imprescindibles para la estancia no cómoda ciertamente pero inmejorable, de momento de todos los acogidos varones.

Por lo demás, el año de 1940 se desarrolló normalmente en el Establecimiento.

En el movimiento del personal de acogidos, se registraron los siguientes datos estadísticos:

Ingresados por el turno 37, como hospiciados en virtud de acuerdos de la Excma. Diputación 29; y reingresados que estaban a cargo de particulares 3. En total 69.

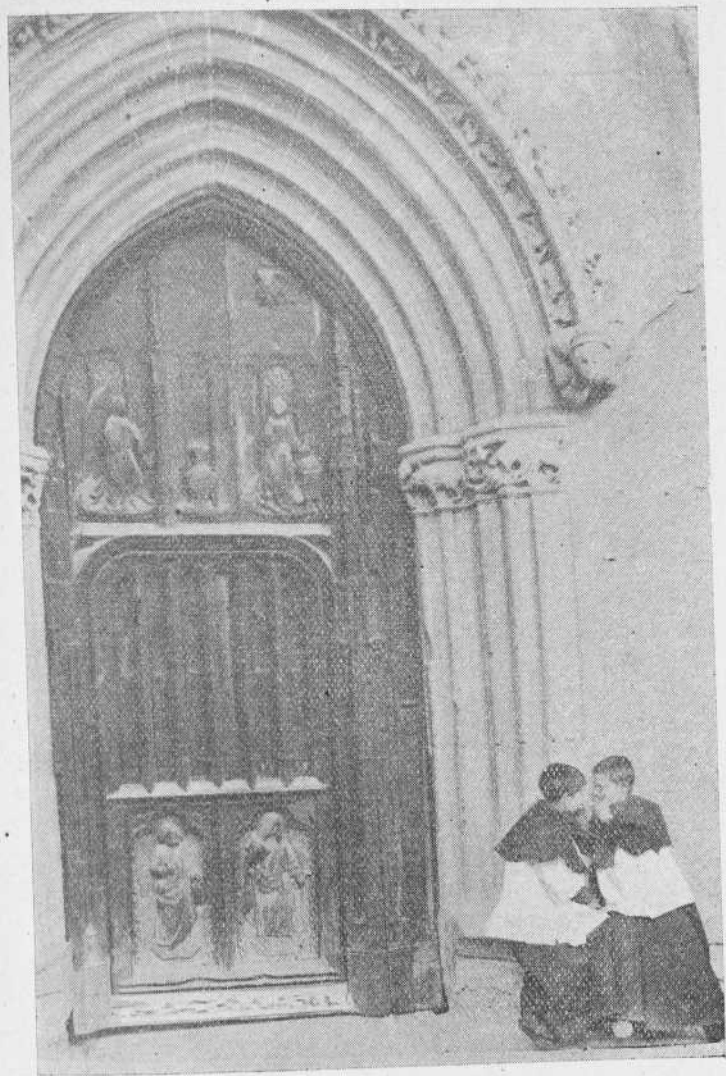
Las bajas habidas fueron 88: de las cuales 27 por defunción dentro y fuera del Establecimiento; 9 reclamados por sus familiares y 52 por cumplir la edad y ser llevados por diversos matrimonios para su adopción.

Dentro de los acogidos internos, 10 se hallan trabajando en los talleres de zapatería, carpintería y sastrería y 3 en los trabajos agrícolas de la huerta de Manjarín.

En las distintas labores de costura, confecciones, cocina, lavado, etc., se hallan ocupadas 20 acogidas.

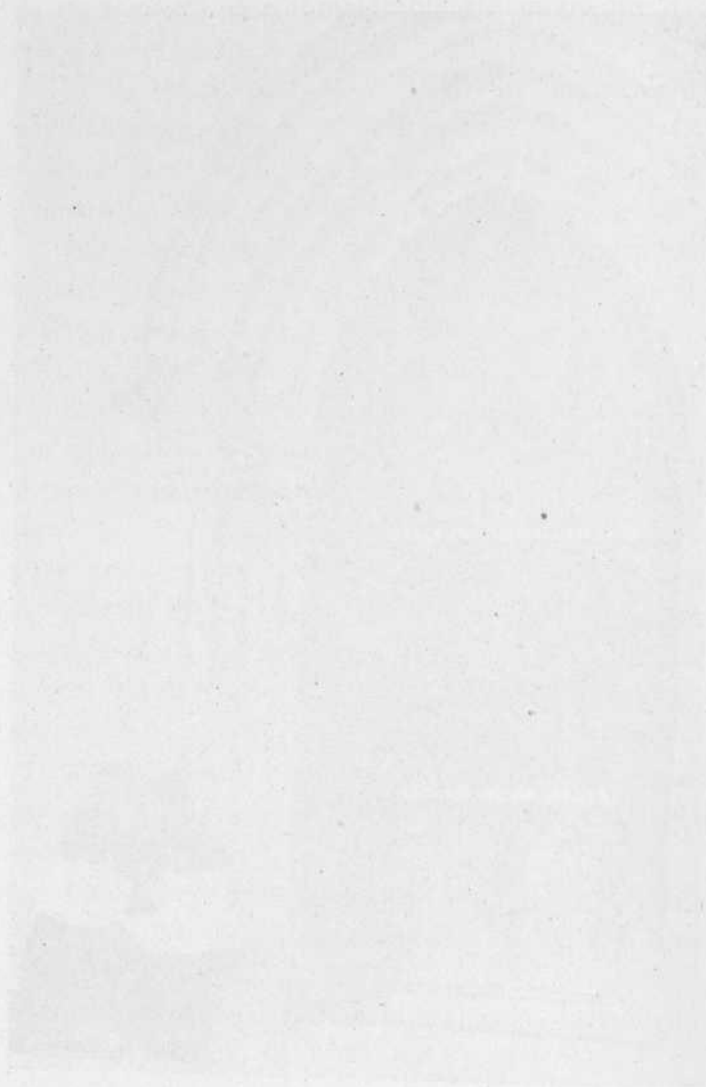
Para el pago de las diversas atenciones del Hospicio, se invirtieron durante todo el año 211.114,90 pesetas.

Entre las pequeñas obras realizadas aparte del



Catedral de Astorga (León)





desescombrado del Pabellón incendiado, se terminó la instalación de lavabos de niñas y colocación de zócalo de azulejo.

En 31 de Diciembre se hallaban en el Establecimiento 261 acogidos; de ellos 180 internos y 81 a cargo de nodrizas externas.

Le conseil d'administration de l'Institut de la Santé
a autorisé le directeur de l'Institut de la Santé
à accepter les conditions de la proposition de
la part de l'Institut de la Santé de la part de
l'Institut de la Santé de la part de l'Institut de la Santé



VALORES CULTURALES

A propuesta de la Inspección de 1.^a Enseñanza, se solicitó del Ministerio de Educación Nacional la remisión de 25.000 pesetas consignadas en el presupuesto de aquel Ministerio, con destino a las llamadas «Hurdes Leonesas» para acometer por cuenta de la Corporación sirviendo de base dicha cantidad, la construcción de dos o tres Escuelas (tipo rural) con sus correspondientes viviendas para los Maestros.

De igual forma se elevó instancia a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, a fin de que se refundan, en la Escuela de Trabajo de Astorga, los presupuestos de las de Ponferrada, La Bañeza y Villafranca del Bierzo.

Fueron concedidas las siguientes subvenciones:

A la Asociación Leonesa de Caridad. 3.000

A la Delegación provincial de las Organizaciones Juveniles de F. E. T.

y de las J. O. N. S. . . . 2.500

A la Cruz Roja. . . . 1.000

A Auxilio Social 2.000

A las damas Catequistas. . . . 250

A las Hermanitas de los pobres.	250
A las Religiosas Trinitarias.	250
Para intensificación del Turismo en la provincia, adquisición de libros leoneses, certámenes de carácter netamente regional y premio al mejor artículo sobre bellezas naturales y Monumentos de la provincia, en relación con el turismo.	5.000

Además de lo anterior, figuraban en el Presupuesto las siguientes cantidades para becas:

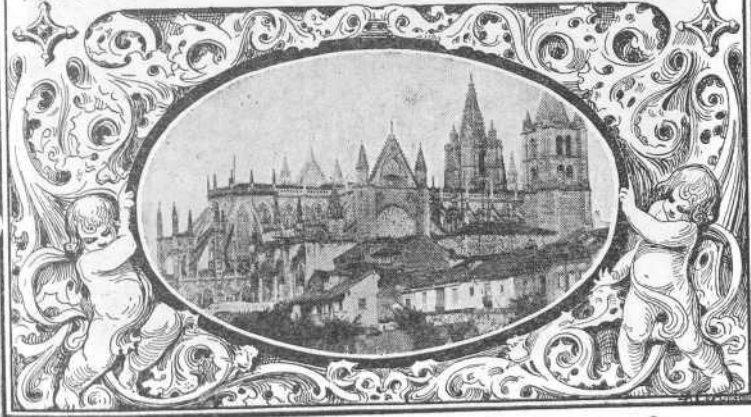
Dos becas para seminaristas de León y Astorga a 850 pesetas cada uno.	1.700
Una beca para cursar estudios en la Escuela de Comercio de esta ciudad	1.000
Otra beca para idem id. con residencia en León (pago de matrículas, libros, etc.).	200
Beca (José Antonio Primo de Rivera) para estudiar la carrera de Derecho	3.000
Beca de Medicina «Fernando Merino»	2.500

Atenta siempre la Corporación a los intereses de la Agricultura, y haciendo un sacrificio verdadero con relación a sus disponibilidades económi-

LEON

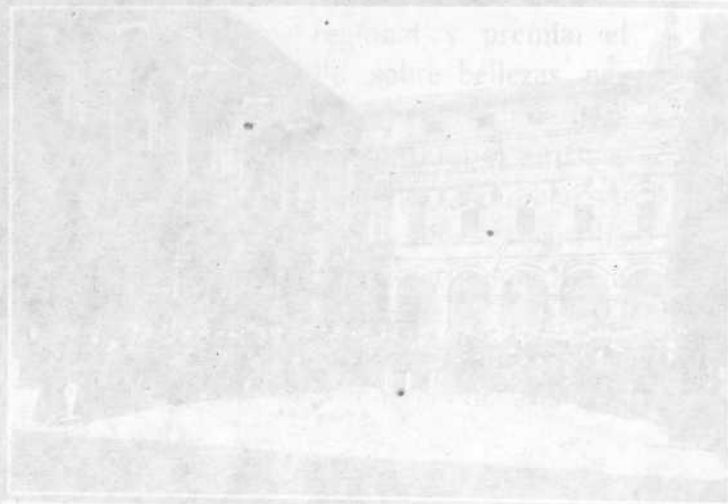


Los seminaristas en un acto de recreo





REVISTA



Los sembrados en un acto de tierra



cas concedió aquella dos subvenciones. Un

10.
45

la
la
les
ho
ba
do
die
H
de
ot
pr
pa
de
x
ob
de
les
an
de
de



D. VICENTE MARTINEZ.—Becario en el Seminario de Astorga





D. VICENTE MARTINEZ.—Gaceta en el Seminario de Astorga

cas concedió aquélla dos subvenciones: Una de 10.000 pesetas para fomento agrícola, y otra de 15.000 para fomento pecuario.

Revisando antecedentes y papeles de interés de la Corporación, estimo debe hacerse más conocida la generosa donación de objetos arqueológicos hecha en escritura pública, otorgada el 21 de Julio de 1915 por D.^a Basilisa y D.^a Flora Gago Rabanal, a favor de la Diputación.

Las señoritas indicadas manifestaron que su finado hermano D. Elías Gago Rabanal, Doctor en Medicina y Cirugía, académico correspondiente de la Historia y vocal de la Comisión de Monumentos de esta provincia al fallecer, había dejado entre otros bienes, una colección de objetos de las épocas prehistóricas y romana, procedentes en su mayor parte de los yacimientos de Villasabariego, en donde estuvo asentada la antiquísima ciudad de Lancia.

En el inventario unido a la escritura, figuran objetos diversos y algunos curiosísimos de armas, de asta de ciervo, adornos, cerámica, vidrios, amuletos, juegos, restos de estatuas y mosaico romano, alhajas, utensilios, pequeños trozos de oro nativo y de minerales, etc., etc., pertenecientes a la época de la piedra pulimentada, del bronce y romana.

Medallas y monedas y restos de estatuas y mosaicos romanos.

Las condiciones de la cesión o donación son las siguientes. Conservar la Diputación la colección arqueológica donada como objeto de estudio y enseñanza, sin facultad para enajenarla en todo o en parte, ni para disponer o permitir que salga de la provincia o se destine a Establecimiento o Instituto alguno que no sea el indicado en esta donación. Que dicha colección ha de instalarse en el Palacio de la Diputación y en el local destinado a la Comisión de Monumentos, bajo la dirección y vigilancia de ésta, con el fin de facilitar su examen y estudio a los que quieran y puedan hacerlo. Y que la falta de cumplimiento de cualquiera de las expresadas condiciones y especialmente todo intento de incautación por el Estado, deja sin efecto esta donación y será causa suficiente para revocarla por parte de las señoras donantes y sus causahabientes.

Rasgos como el de las señoritas de Gago Rabanal suelen ser poco frecuentes y aunque ya la Corporación de entonces, agradeció efusivamente el proceder de las mismas, indicando que ello era prueba de ser..... *leonesas de corazón*, sin embargo conviene hacerlo resaltar para que no se olvide y sirva a su vez de estímulo a otros distinguidos paisanos suyos.

COMUNICACIONES

La vuelta a la normalidad hizo que la labor ejecutada por la Sección de Vías y Obras, durante el año de 1940 fuese aumentando, lo que contribuirá a beneficiar a la provincia de modo ostensible.

Fué reanudada la construcción de los siguientes caminos:

3-28.—Camino vecinal de Villarroña a la Carretera de Adanero a Gijón.

P-169.—Id. id. de Riosequino a San Feliz.

P-51.—De Arenillas de Valderaduey a la de Mayorga a Sahagún.

P-88.—De Gete a la Carretera de León a Collanzo.

P-158.—De Fresno de la Vega a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

P-130.—De Mallo a la Carretera de la Magdalena a Belmonte.

P-187.—De la Carretera de Adanero a Gijón a Pendilla por Cãmplongo y Tonín.

P-109.—De Torre de Babia a la carretera de la Magdalena a Belmonte.

P-103.—De San Clemente a San Esteben de Valdueza.

P-128.—De Sorbeda a la Carretera de Ponferrada a la Espina.

Fueron reparados los siguientes caminos:

Puente de Orbigo a Sardonedo.

Boñar a Sabero.

Llombera a Hurgas de Gordón.

León a La Bañeza.

Villalís a La Bañeza.

Noceda a Bembibre.

Boñar a Colle.

Herreros a Torneros de Jamuz.

Ponterrada a la Espina a la Estación de Cubillas.

Congosto a San Miguel de la Dueñas.

Valle a Bembibre.

Fontoria a Banidodes.

Villaobispo de Otero a Carneros.

Santibáñez de Valdeiglesias a la carretera de León a Astorga.

Carrizo a Villaviciosa de la Ribera.

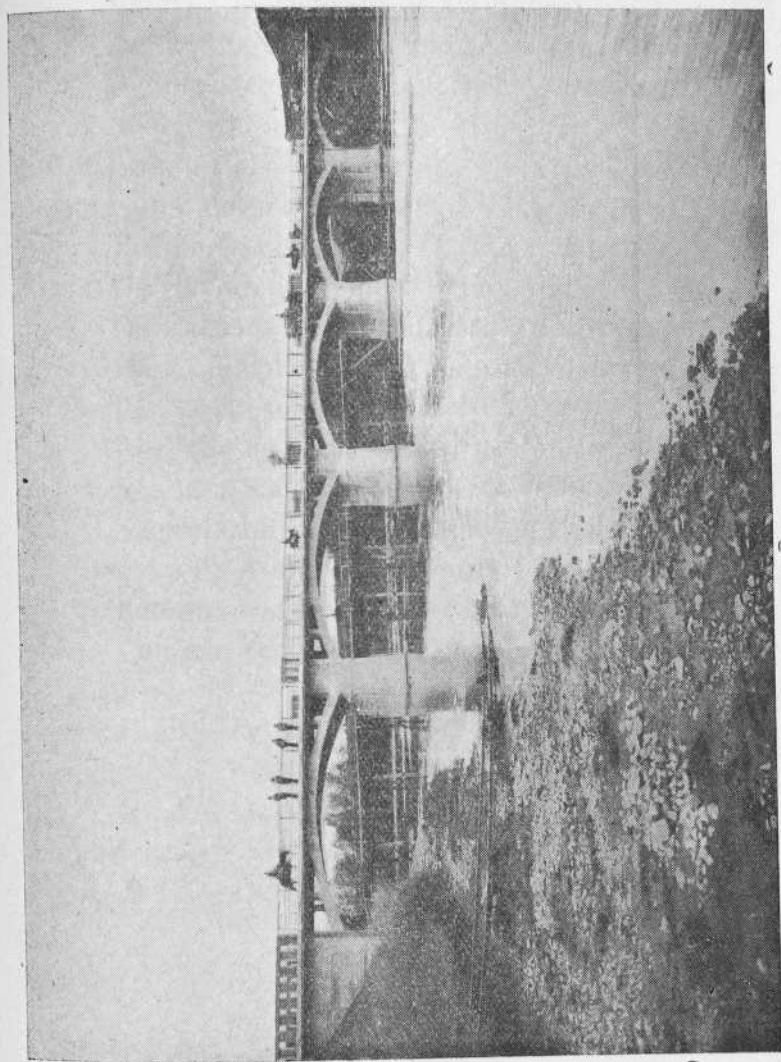
Salientes a Palacios del Sil.

Villamanín a Casares.

Folledo a Buiza.

Puente de Cabanillas.

San Román de la Vega a la Estación de Astorga.



Puente de Paulón, construido por la Diputación



Santa Catalina al Ganso,
Matilla a la carretera de La Bañeza.
De La Magdalena a Quintanilla del Monte.
De la carretera de Ponferrada a Orense a To-
ral de Merayo.

León a Carbajal.

Santa María del Páramo a Villagallegos.

Puente de Felechares.

De Puente de Paulón a Huergas de Frailes.

De Palacios de la Valduerna a Destriana.

De la Magdalena a Palencia a Tinamayor y
Benllera a la carretera de León a Caboalles.

De Valle de las Casas a Puente Almuhey.

Seisón a San Cristóbal de la Polantera.

San Martín del Agostedo y Tabladillo a la
carretera de Astorga a Ponferrada.

Fueron terminados y recibidos durante el año:

Camino Vecinal, P-87, de Pobladura a Fele-
chares.

P-45.—De Redelgas por Miñambres al de Vi-
llalís a La Bañeza.

P-54.—De Villacalbiel a la carretera de la de
Villacastín a Vigo a León.

P-12.—De Boñar a Colle.



RECAUDACION Y ADMINISTRACION DE IMPUESTOS

Siendo varia la misión encomendada a dicha Dependencia, la reseñaremos separadamente.

Cédulas personales.—Este impuesto cedido a las Diputaciones al promulgarse el Estatuto provincial, constituye sin duda alguna uno de los de mayor importancia por su cuantía, máxime si se tiene en cuenta el aumento anual que progresivamente ha tenido desde su iniciación, aumento que se acentúa de ejercicio en ejercicio y que podrá ser aún más incrementado, ejerciendo directamente la Diputación un verdadero control sobre la riqueza base para su imposición.

De un examen detenido de los padrones, tanto de la Capital como de los Ayuntamientos que integran la provincia, se deduce como consecuencia, que la tarifa primera (Rentas de trabajo), es la que resulta aplicada de manera más adecuada, en la parte que afecta a funcionarios públicos, ya porque en el Negociado, obran relaciones detalladas de todos, consignando la retribución anual que perciben, ya porque los distintos habilitados

exigen la presentación de la cédula pertinente para la percepción de sus haberes, cual lo demuestran los suplementos que con frecuencia se hacen a cédulas expedidas a funcionarios en clase inferior a la que les corresponde por serles así exigido para el extremo indicado.

No sucede lo mismo por lo que afecta a Empresas particulares, algunas de las cuales no remiten los antecedentes que de ellas se solicitan y con la escrupulosidad necesaria y la dificultad que existe no obstante el verdadero interés puesto por los funcionarios, cuando la hoja declaratoria no se llena por el interesado con datos ciertos y exactos, falta que puede inducir al personal encargado de la clasificación del padrón de la capital y examen de los de los Ayuntamientos, a que personas que perciben las mismas rentas de trabajo, unas por ser conocidas o por estampar en la hoja sus circunstancias personales sean clasificadas legalmente mientras que las otras que no reúnen estos pormenores, les sea expedida la cédula de la clase inferior a la que les pertenece.

Igual defecto existe, en mayor escala, para aplicación de la 2.^a tarifa (*contribuciones*), por ocultación de este extremo por los interesados y la dificultad grandísima de poder adquirir estos datos relativos a todas las personas a quienes pueda afec-

tar dificultad que resalta desde el momento en que muchos contribuyentes, poseedores de grandes bienes—como su procedencia puede ser de distintas personas—siguen satisfaciendo el tributo que a aquéllas correspondería, sin figurar su nombre, siendo esto una dificultad al recoger directamente los datos en Hacienda, toda vez que para efectos del impuesto, se toma solo el cargo asignado personalmente a cada contribuyente, por ser desconocido el otro aspecto ya indicado, o sea, contribución que satisface por bienes que le pertenecen y que figuran a nombre de otra persona.

La tarifa 3.^a (*alquileres*) estima el Negociado correspondiente, que solo puede tener aplicación en la capital y algún Ayuntamiento de los de mayor importancia, puesto que en los rurales, casi la mayoría, de los contribuyentes son propietarios de su hogar y los alquileres que se pudieran señalar serían de escásísima importancia, resultando de su aplicación un beneficio insignificante para la Diputación, originando en cambio perjuicios a modestísimos contribuyentes, a quienes en su mayor parte se puede aplicar la tarifa 2.^a, por satisfacer alguna contribución, por exigua que ella sea.

Por todo esto, esta tarifa, como antes se indica, debe solo ser aplicada a aquellos contribuyentes, cuya posición les permite habitar pisos relativa-

mente de lujo, cual sucede en la capital, sobre todo si se tiene en cuenta la elevación en el alquiler de los mismos especialmente en edificios de nueva construcción. Aspectos todos merecedores de ser estudiados.

Como demostración del aumento en este tributo nos vamos a limitar a reseñar el que se ha producido en el pasado ejercicio de 1940.

Examinados uno a uno los padrones de los Ayuntamientos e ingresos verificados en periodo voluntario por la recaudación de la capital, se obtiene el siguiente resultado:

Los padrones de los Ayuntamientos comparados con los del ejercicio anterior han sufrido un aumento de	60.000,00
Los ingresos realizados en periodo voluntario por la capital en el año de 1939 fueron.	175.473,07
Los verificados en igual periodo de 1940.	213.548,46
Diferencia en más.	38.075,38
Importan los aumentos.	98.548,46

El arbitrio sobre producción de fuerza hidráulica se sigue recaudando normalmente, facilitando a los contribuyentes el ingreso, toda vez que en lugar de tener que desplazarse a la capital para verificarle, pueden realizarle en el Ayuntamiento

de su residencia, por encargarse de dicha recaudación los respectivos Secretarios, a quienes se les asigna como premio el 5 por 100 en las cuotas que se refieren al correspondiente a ejercicios ya liquidados.

La cuantía del impuesto aludido puede cifrarse en una cantidad aproximada a 10.000 pesetas.

Remolacha azucarera.—Este impuesto fué implantado en el ejercicio a que nos referimos de 1940 y ha empezado a surtir sus efectos en la campaña actual iniciada a primero de Noviembre último.

El tipo de gravamen es el de 0,50 pesetas por cada tonelada que se introduzca en las fábricas existentes en la provincia y correrá a cargo del productor o cultivador.

Debido a gestiones llevadas por la Presidencia se consiguió de las respectivas gerencias de las tres fábricas existentes, que fueran éstas las encargadas de la recaudación de este impuesto, realizándose así, bien directamente por las mismas fábricas, bien por las entidades bancarias encargadas por las mismas de cumplir esta misión, señalando el premio del 2 por 100, según la Ordenanza, por que se rige este impuesto.

Solares sin edificar.—Como el anterior, este impuesto fué establecido en la misma fecha y

aunque desde luego no revista la importancia de aquél, ha de proporcionar sin embargo a la Corporación recursos de alguna consideración.

El Presupuesto ordinario vigente en el ejercicio se elevó por Ingresos y Gastos a la cantidad de 2.907.295,50 pesetas aprobándose durante la vigencia del mismo por expediente de habilitaciones y suplementos de crédito una suma total de 681.886,49 pesetas.

Durante el citado año, lo recaudado por Aportación municipal forzosa fué de 816.980,33 pesetas.

Los débitos de los Ayuntamientos al finalizar el ejercicio, son como siguen:

Por cédulas personales, correspondientes al año 1935. . .	18.907,91
Idem 1936. . .	5.982,06
Idem 1937. . .	2.435,70
Idem 1938. . .	11.867,39
Idem 1939. . .	22.351,01
Idem 1940. . .	362.802,34
	<hr/>
Total pesetas. . .	424.346,41
	<hr/>

Por contingente provincial, correspondiente al ejercicio 1925-26. . . 739,77

GRAFICO DE LA RECAUDACION TOTAL POR EL IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES DURANTE LOS EJERCICIOS QUE SE EXPRESAN.

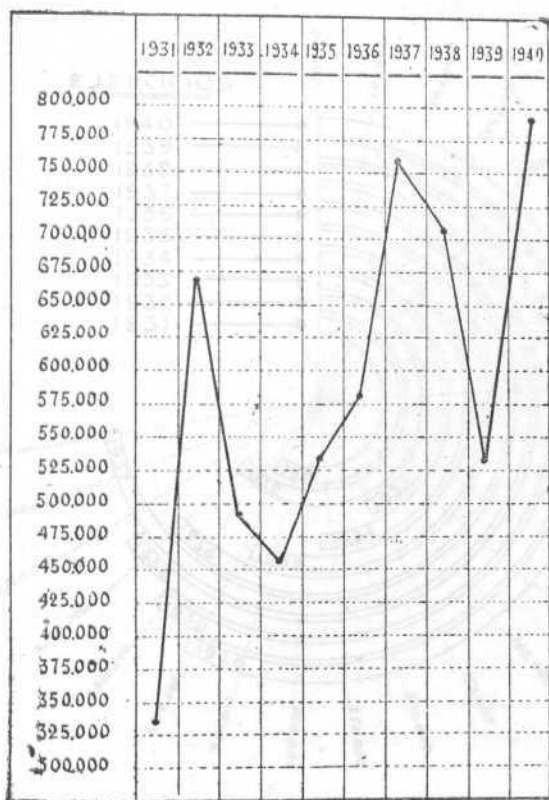
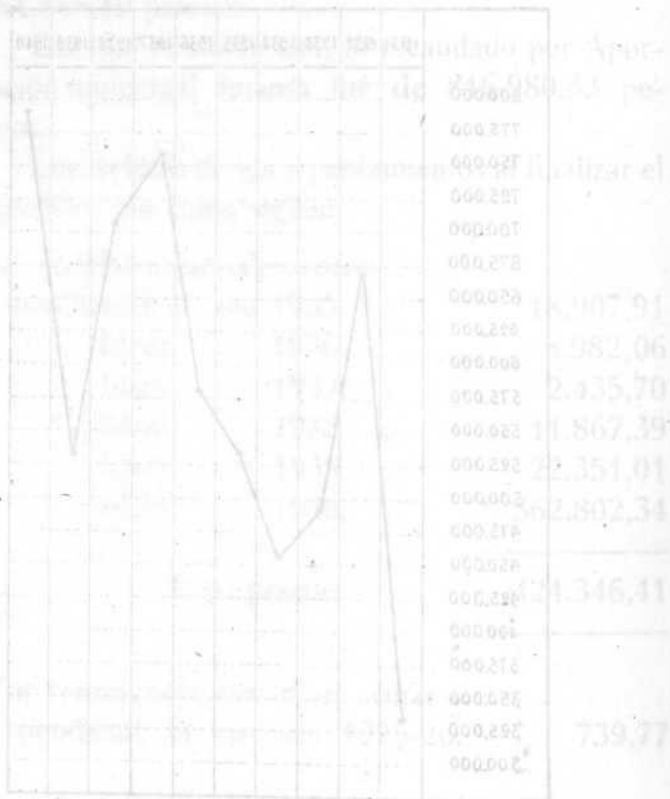


GRÁFICO DE LA RECAUDACIÓN TOTAL POR EL IMPUESTO DE CEDULA LAS PERSONALES DURANTE LOS EJERCICIOS QUE SE EXPRESAN



Por aportación municipal for-
zosa correspondiente al 2.º

semestre

Idem

Idem

Idem

Idem

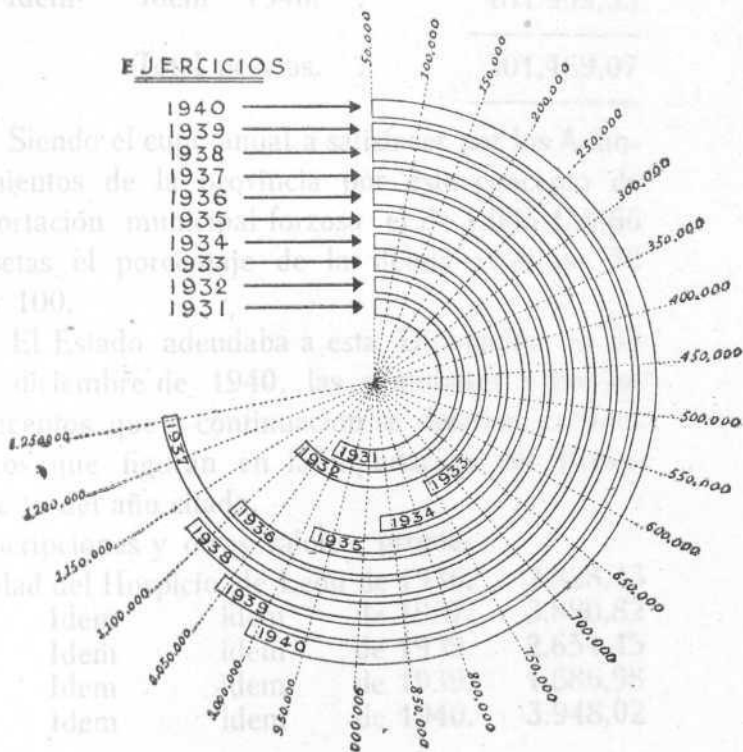
Idem

Idem

GRAFICO DE LA RECAUDACION
TOTAL POR APORTACION MU-
NICIPAL FORZOSA DURANTE LOS
EJERCICIOS QUE SE EXPRESAN

EJERCICIOS

- 1940
- 1939
- 1938
- 1937
- 1936
- 1935
- 1934
- 1933
- 1932
- 1931



Siendo el e
tamientos de
Aportación m
pesetas el por
por 100.

El Estado adendaba a est
de diciembre de 1940

1.250.000
1.200.000
1.150.000
1.100.000
1.050.000
1.000.000
950.000
900.000
850.000
800.000
750.000
700.000
650.000
600.000
550.000
500.000
450.000
400.000
350.000
300.000
250.000
200.000
150.000
100.000
50.000

GRÁFICO DE LA RECAUDACION
TOTAL POR APORTACION MU-
NICIPAL FORZOSA DURANTE LOS
EJERCICIOS QUE SE EXPRESAN



Por aportación municipal forzosa correspondiente al 2.º

semestre de.	1926.	512,79
Idem	Idem 1927.	1.792,72
Idem	Idem 1936.	4.978,46
Idem	Idem 1937.	15.465,35
Idem	Idem 1938.	19.160,93
Idem	Idem 1939.	74.649,49
Idem	Idem 1940.	184.909,33
Total pesetas.		<u>301,469,07</u>

Siendo el cupo anual a satisfacer por los Ayuntamientos de la provincia por este concepto de Aportación municipal forzosa el de 1.005.159,66 pesetas el porcentaje de la deuda es el de 30 por 100.

El Estado adeudaba a esta Diputación en 31 de diciembre de 1940, las cantidades y por los conceptos que a continuación se detallan, créditos todos que figuran en la liquidación del Presupuesto del año citado.

Inscripciones y otros valores, propiedad del Hospicio de León de 1936.	2.828,43
Idem idem de 1937.	3.880,82
Idem idem de 1939.	2.654,45
Idem idem de 1939.	1.686,98
Idem idem de 1940.	3.948,02

Inscripciones y otros valores propiedad del Hospicio de Astorga de 1936	61,84
Idem idem de 1937	61,84
Idem idem de 1939	12,36
Idem idem de 1940	61,84

TOTAL pesetas. . . . 15.196,59

Por el concepto del 5 por 100 sobre cuotas del Tesoro por Contribución Rústica y Pecuaria del ejercicio de 1936	59.593,85
---	-----------

Por igual concepto correspondiente al de 1940	44.854,38
---	-----------

TOTAL pesetas . . . 104.448,23

Por los conceptos de los Impuesto de Derechos Reales y Timbres del año de 1936.	124.550,54
---	------------

Por idem idem de 1927	249.100,92
-----------------------	------------

Por idem idem de 1938	249.100,92
-----------------------	------------

TOTAL pesetas . . . 622.752,38

En la *Depositaria Provincial* durante el año, se registraron 1.800 cargaremes y 1.771 libramientos.

Como ingresos principales que se realizan en

esta Dependencia, encuéntrase la Aportación Municipal de los Ayuntamientos; la subvención que el Estado ingresa en la Corporación para caminos vecinales; la participación en la Patente nacional; el 5 por 100 de las cuotas del Tesoro sobre la contribución territorial, en la parte correspondiente a la Diputación por el impuesto de Derechos Reales y Timbre.

En cuanto a los gastos, los de más importancia son los de Beneficencia, y después los que se refieren a gastos de personal activo y pasivo de la Diputación, así como los de conservación de caminos vecinales y obras de reparación en edificios propios de la Corporación.

Aparte de estas operaciones que se refieren al presupuesto ordinario, existen las que afectan al extraordinario para construcción de caminos vecinales (operación concertada con el Banco de Crédito Local de España).

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

El 20 de Septiembre el Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, da posesión a la nueva Gestora provincial, habiendo dirigido antes palabras de alabanza y afecto a los que cesaron.

Quedó constituída de la siguiente forma:

Presidente, D. Enrique Iglesias Gómez.

Vicepresidente, D. Ponciano Pérez Alonso.

Vocales: D. Angel Santos Conejo, D. Bernardo Bécares Hernández, D. Florentino Diez González y D. Juan Bautista Mirantes Sánchez.

Se acordó la designación de los siguientes cargos: Director de los Hospicios de León y Astorga, D. Angel Santos Conejo.

Inspector de la Imprenta provincial, D. Enrique Iglesias Gómez.

Visitador de los Manicomios de Valladolid y Conjo, D. Angel Santos Conejo.

Visitador del Hospital y Asilo de ancianos, don Angel Santos Conejo.

Comisión de Hacienda: Sres. Presidente y Diez González.

Ponente de Caminos: Propietario, Sr. Bécares Hernández. Suplente, Sr. Pérez Alonso.

Ponente de personal, Sr. Presidente.

Vocal de la Junta provincial de Sanidad: Propietario Sr. Presidente. Suplente, Sr. Santos Conejo.

Vicepresidente de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios. Sr. Presidente.

Representante de la Corporación en la Junta del Patronato de Turismo, Sr. Mirantes Sánchez.

Representante de la Corporación, en la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, para el servicio de construcción de caminos vecinales: Propietario, Sr. Bécares Hernández. Suplente, Sr. Pérez Alonso.

Representante de la Corporación en el Consejo de Administración de la Caja del Subsidio de Vejez, Sr. Pérez Alonso,

Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario, Sr. Pérez Alonso.

Representante de la Corporación en la Junta de Regantes de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, Sr. Presidente.

Representante de la Corporación en la Junta Administrativa provincial, Sr. Bécares Hernández.

Vocal del Tribunal a que se refiere el artículo 197, de la Ley Municipal, para atender las recla-

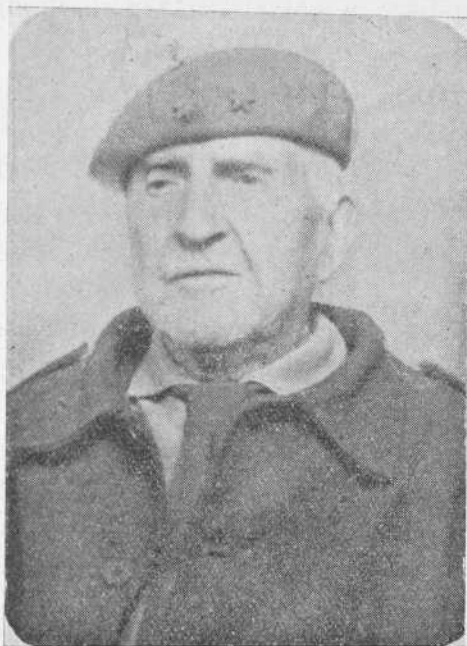


SAN JUAN DE SAHAGUN.—Pacificación de los Bandós



2011 2011 DE JAHNUNG — 11 mütolo del Foto Anselmo





DON CÁNDIDO MUÑOZ RODRIGUEZ

Teniente honorario superviviente de la Guerra Carlista,
a quien la Diputación ha pensionado



maciones de los funcionarios: Propietario, señor Diez González. Suplente, Sr. Presidente.

Vocal en la Sección provincial de Selección y Protección de Enseñanza Media, Sr. Santos Conejo.

Vocal en la Comisión provincial de Colocación obrera, Sr. Pérez Alonso.

Representante de la Corporación, de conformidad a la Ley de 9 de Marzo y Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Abril de 1940, para determinar el módulo de extensión y longitud de las vías de comunicación, Sr. Bécares Hernández.

Representante de la Corporación en las Escuelas Profesionales de Trabajo de León y Astorga, Sr. Mirantes Sánchez.

Representante de la Corporación en la Junta de Enseñanza Industrial, Sr. Mirantes Sánchez.

La Comisión Gestora, considerando que don Cándido Muñoz Rodríguez de 84 años, natural de esta ciudad se ha hecho acreedor por sus virtudes, patriotismo y consecuencia, al homenaje público que le ha rendido la Nación por mediación de S. E. el Generalísimo, al concederle el grado honorario de Teniente, como superviviente de la Guerra Carlista, voluntario en los Reales Ejércitos de D. Carlos VII, acordó por unanimidad:

1.º Concederle como recompensa debida a su

meritoria actuación cívica y sus virtudes, la pensión mensual de 60 pesetas, con carácter vitalicio y excepcional, y

2.º Que este acuerdo se ponga en conocimiento de S. E. el Generalísimo, reiterando la inquebrantable y leal adhesión de la Comisión Gestora provincial al salvador de la Patria.

El año 1940, se celebró en toda España el XX Centenario, de la venida de la Santísima Virgen del Pilar en carne mortal a Zaragoza.

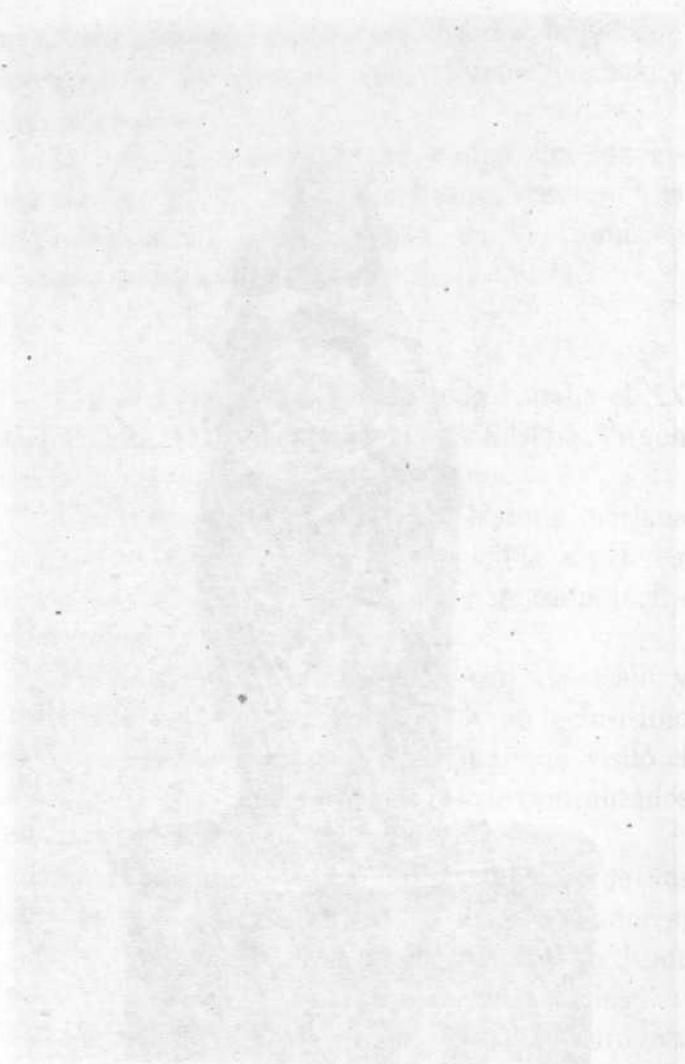
Hecho tan culminante, en la historia mariana de nuestra Patria, naturalmente había de tener importancia suma y grandísima repercusión, incluso mundial, y así fué en efecto.

Por su parte León respondió con devoción y marcado interés, organizándose por su celosísimo prelado una peregrinación diocesana, que visitó el Pilar y otros actos ininterrumpidos, centralizados en la Santa Iglesia Catedral.

La Diputación cooperó en la medida de sus fuerzas, a estos actos tan patrióticos y alentadores; y el Sr. Presidente que formaba parte de la Junta provincial nombrada al efecto, en unión de las Autoridades y muchos diocesanos acudió a Zaragoza honrando a la región leonesa al rendir este acto de



NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



NUESTRA SEÑORA DEL PILAR



pleitesía y catolicismo a la Santísima Virgen del Pilar.

No lo dudamos, que ella ha de hacer prosperar nuestra provincia, siguiendo por esos derroteros que conducen a la única y verdadera grandeza de España.

León, 26 de Abril de 1941.

El Secretario,
José Peláez

V.º B.º:
El Presidente,
Enrique Iglesias

SESION DE 10 DE JUNIO DE 1941

La Comisión Gestora acordó aprobar esta Memoria y que se confeccionen en la Imprenta provincial 200 ejemplares de la misma, en la forma acostumbrada.

El Presidente.
Enrique Iglesias

El Secretario,
José Peláez

INDICE

	<u>Páginas</u>
<i>Preámbulo.</i>	3
<i>Labor de Secretaría.</i>	5
<i>Beneficencia provincial:</i> Hospicio de León.	19
Idem de Astorga	27
<i>Valores culturales</i>	31
<i>Comunicaciones</i>	35
<i>Recaudación y administración de impuestos</i>	39
<i>Gobierno y administración</i>	49



LO

48

19